

Expediente: **1280/25**

Carátula: **GONZALEZ EDUARDO DANIEL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - GONZALEZ, Eduardo Daniel-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1280/25



H105015909926

JUICIO: GONZALEZ EDUARDO DANIEL c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 - EXPTE. N° 1280/25 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

A la presentación efectuada el 14/10/2025 por el letrado Drocchi:

I. En mérito a lo solicitado, dispongo: **fixar nueva fecha de audiencia para el día 06/11/2025 a horas 15.00** para que tenga lugar el examen de los testigos: **1) CORREA ULISES EXEQUIEL**, DNI N° 41060027 con domicilio en Av. San Ramon N° 746, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y **2) HERRERA GASTON MAXIMILIANO**, DNI N° 33431751 con domicilio en Gral. José de San Martín 60, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

II. La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 1 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, 2° piso, sito en calle Pje Velez Sarfield 450 de esta ciudad**; los testigos deberán comparecer en forma presencial y el resto de los interesados podrán hacerlo a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 870 2676 6118 LINK: <https://us02web.zoom.us/j/87026766118>**. Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Los testigos deberán comparecer a la audiencia fijada provistos de su DNI.

II. En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que puede denunciar los teléfonos personales de los testigos para que sean citados vía Whatsapp, en el plazo de dos días.

III. **Vencido el plazo establecido en el punto precedente**, líbrese oficio a la Policía, haciéndose saber que deberán notificar a los testigos con una antelación no menor a las 48 hs. de la fecha de la audiencia fijada.

IV. En mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N°57 sito la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de audiencia fijada a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente exhorto.

V. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al siguiente número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 hs.

Actuación firmada en fecha 16/10/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.